

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00086-00

DEMANDANTE : ASFICOOP

DEMANDADO : SARAY CRISTINA SIERRA GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandada allegó memorial confiriendo autorización a un tercero para cobro de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023) Auto No0456

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado memorial suscrito por la parte demandada señora SARAY CRISTINA SIERRA GONZALEZ, en el cual manifestó conferir autorización para cobro de depósitos judiciales a la doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO; por ser legal y procedente se accederá a lo solicitado por la parte conforme al memorial presentado y se ordenara la respectiva entrega,. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se acepta la autorización hecha a la doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO para el cobro de los depósitos que se encuentren a favor del proceso.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega, a MARIA JOSE CASTRO DURANGO identificada con la cédula de ciudadanía N°1.067.940.964, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

05	07	2023	427720000031233	\$991.279,00
06	07	2023	427720000031267	\$1.143.542,00
			TOTAL	\$2.134.821,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53f4571c2c1c51923842a567c256e148607c67cf2625c00977860fa8c5fc4929**

Documento generado en 10/08/2023 07:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>